

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1908-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 402-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 13.JUL.2021, la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite, para su ratificación, la Resolución N° 142-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 12.JUL.2021, que dejó sin efecto la Resolución N° 103-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 17.MAY.2021; y encargó, en vías de regularización, la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Obstetricia, a la Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya, por el periodo de un (01) año a partir del 01.ENE.2021;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 142-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 12.JUL.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0513-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 142-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 12.JUL.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que dejó sin efecto la Resolución N° 103-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 17.MAY.2021; y **encargó**, en vías de regularización, la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, a la **Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya**, por el periodo de un (01) año a partir del 01.ENE.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-URH
SUEyC-SURPyC-File
FOBST-UInformática-Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL